



CUT: 28417-2023

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0056-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL**

Lince, 07 de mayo de 2024

**VISTO:**

El expediente administrativo, presentado por el señor Michael M. DeBackey Cooper identificado con C.E N° 000004637, Gerente General de la empresa Fundo Paso Chico S.A.C con RUC N° 20501997111, quien solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 15º numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el numeral 65.3 del artículo 65º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos que precisa: "De producirse transferencia de la titularidad de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado (...);

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º del Reglamento de los Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA precisa que, producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquiriente del predio o actividad, así mismo, numeral 23.2 del Artículo 23º del mismo reglamento precisa que, para efectos de lo señalado en el numeral precedente (23.1), solo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, con solicitud S/N de fecha 20.02.2023, mediante la cual el señor Michael M. DeBackey Cooper – Gerente General de Fundo Paso Chico S.A.C, solicita extinción y

otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la Resolución Directoral N° 1466-2014-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA y Resolución Directoral N° 1467-2014-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA;

Que, con Informe Técnico N° 024-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/CRPO, de fecha 07.05.2024, personal técnico de la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, luego del análisis y revisión correspondiente, a los documentos presentados por los solicitantes, no se ha cumplido con acreditar la titularidad del predio a su favor; por lo que se desestima el pedido de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la Resolución Directoral N° 1466-2014-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA y Resolución Directoral N° 1467-2014-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA.

Que, contando con la facultad conferida en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESESTIMAR** la solicitud presentada por el señor Michael M. DeBackey Cooper identificado con C.E N° 000004637, Gerente General de la empresa Fundo Paso Chico S.A.C con RUC N° 20501997111, sobre extinción y otorgamiento de licencia por cambio de titular, de la Resolución Directoral N° 1466-2014-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA y Resolución Directoral N° 1467-2014-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar la presente Resolución Administrativa al señor Michael M. DeBackey Cooper - Gerente General de la empresa Fundo Paso Chico S.A.C, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN